

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 21-2012-00003 (cuaderno No.02).

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE** :

1. Incorporar al expediente las diligencias provenientes de la Alcaldía Local de Santafe ¹, a través de las cuales informa que el 14 de marzo de 2022 la demandada Bertha Liliana Castañeda Betancourt efectuó de manera voluntaria la entrega del predio objeto del litigio.

2. Por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado a lo ordenado en el ordinal 6 de la sentencia emitida por esta instancia judicial y confirmada por el superior, en punto a la elaboración de los oficios para la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio del predio objeto del litigio.

3. En respuesta a la comunicación obrante en el archivo digital 03 del cuaderno 1, Oficiése a la Procuraduría 6 Judicial II Asuntos Civiles Bogotá, indicándole de lo aquí resuelto.

4. Cumplido lo anterior, y como quiera que se cumplió lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Archivo digital No. 001

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11607f099f7bf6d4cec30f279062efdfd821d95305ff0c94bdb753a4da29e0f**

Documento generado en 12/09/2022 04:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>